

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 110014003055 2022 00270 00

CLASE DE PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA.

DEMANDANTE: FINANZAUTO S.A. BIC.

DEMANDADO(A): ALEIDA MARIELA GONZALEZ VANEGAS.

En virtud de lo solicitado por el apoderado judicial de la parte solicitante, como ya tiene la posesión del vehículo objeto del proceso, cumpliéndose la finalidad del presente asunto, el despacho,

RESUELVE:

1.- DECRETAR la terminación de la solicitud de **APREHENSIÓN y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA** de **FINANZAUTO S.A. BIC.** contra **ALEIDA MARIELA GONZALEZ VANEGAS** respecto del vehículo de placa **JEV-764**.

2.- DISPONER el levantamiento de las medidas cautelares. Oficiése a la entidad competente.

3.- DEJENSE, las constancias de rigor teniendo en cuenta que la demanda fue presentada virtualmente y por tanto los documentos físicos no obran en el Juzgado.

4.- En su oportunidad archívese el expediente, con la previsión que las presentes diligencias fueron presentadas de forma virtual y los documentos físicos no están en poder de esta sede judicial.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **659e2c28947cd1b9ee8ff9034582a6e8f36d5cdc42e5f3a6a0796964f4be3c65**

Documento generado en 21/04/2023 01:06:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>